



RED TRANSFRONTERIZA DE RECURSOS  
Y SERVICIOS DE BASE TECNOLÓGICA

# MANUAL DE USUARIO SIMULADOR DE FINANCIACIÓN



# RED TRANSFRONTERIZA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE BASE TECNOLÓGICA

## INDICE

---

1. DESCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA
2. ACCESO A LA HERRAMIENTA
3. GUÍA DE USO
4. INFORME DE RESULTADOS



# RED TRANSFRONTERIZA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE BASE TECNOLÓGICA

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA HERRAMIENTA

Esta herramienta se utiliza para localizar instrumentos y oportunidades de financiación en la Euroregión. Es un instrumento de gran apoyo para la búsqueda y explotación de las posibles ayudas dependiendo del tipo de empresa. También es muy útil para detectar y diseñar estrategias de financiación on-line y para el mejor aprovechamiento de los instrumentos de financiación pública que se ofrecen a la empresa.

## 2. ACCESO A LA HERRAMIENTA

Una vez que ha sido registrado en el sistema podrá acceder a la funcionalidad de la herramienta. Ésta presenta dos funcionalidades:

1. Una parte de **SIMULACIÓN**, que le permite, a partir de un Plan de Inversión, conocer todas las acciones subvencionables y el cálculo de las mismas.
2. Una parte de **BÚSQUEDA**, que le permite realizar una búsqueda de documentos que contienen acciones subvencionables.

## 3. GUÍA DE USO

### 3.1 SIMULACIÓN

A partir de una simulación, el usuario podrá obtener un informe detallado con los títulos de las ayudas y las acciones subvencionables, junto con el importe total de recursos, con los que la administración apoyaría su proyecto de inversión.

#### ➤ Pasos a seguir para un ejemplo de *Simulación*:

Seleccione las características de su empresa:

- Previamente seleccionamos la ubicación geográfica de la empresa. (En este ejemplo, Galicia)



# RED TRANSFRONTERIZA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE BASE TECNOLÓGICA

Ubicación Geográfica:

GALICIA

- Seguidamente deberá seleccionar el sector de actividad para su inversión. Si quiere dejarlo abierto a cualquier actividad deberá seleccionar; todo. (En este ejemplo, Turismo)

Sector de Actividad:

Turismo

Posteriormente deberá seleccionar el tipo de acciones subvencionables que necesita para su proyecto. Existen dos tipos de acciones:

- Acciones subvencionables relacionadas con la creación de empresas, enfocadas hacia el usuario que planea crear una empresa.
- Acciones subvencionables para nuevos proyectos en empresas existentes, enfocadas hacia el empresario que pretende acometer nuevas inversiones.

En este ejemplo, decidimos la primera de las opciones.

- Acciones subvencionables relacionadas con la creación de empresas  
 Acciones subvencionables para nuevos proyectos en empresas existentes

1. Indique su Plan de Inversión

Aportación propia de capital:

Préstamos a medio y largo plazo:

Tipo de interés: %

Otras aportaciones al inmovilizado  
(terrenos, naves, maquinaria, etc.):

**Total:**

**Aportación propia de capital:** Dinero, en efectivo, que el emprendedor invertirá.

**Préstamos a medio y largo plazo:** Dinero prestado por entidades bancarias.

**Otras aportaciones al inmovilizado:** Aportaciones no dinerarias al capital.



# RED TRANSFRONTERIZA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE BASE TECNOLÓGICA

Ej.:

Aportación propia de capital:	<input type="text" value="100000"/>	
Préstamos a medio y largo plazo:	<input type="text" value="50000"/>	Tipo de interés: <input type="text" value="6"/> %
Otras aportaciones al inmovilizado (terrenos, naves, maquinaria, etc.):	<input type="text" value="30000"/>	
<b>Total:</b>	<input type="text" value="180000"/>	

TOTAL PLAN INVERSIÓN = SALDO DEL USUARIO PARA LA SIMULACIÓN.

Una vez introducidos todos los datos que son necesarios para poder hacer la simulación, pulsar

- El resultado que se mostrará serán todos los títulos de ayudas posibles vinculados con su perfil.  
(En este ejemplo, títulos vinculado a Turismo)

Fecha	Fuente	Título	Abrir	Documento
2001-07-23	DOG	Se hace público el contenido de las bases reguladoras de las ayudas del Instituto Gallego de Promoción Económica para el programa Emprendedores.	+	
2005-01-18	DOG	Se convocan subvenciones para la creación de establecimientos hoteleros del litoral gallego.	+	
2005-02-18	DOG	Se convocan subvenciones a empresas privadas para la innovación y renovación de campamentos públicos de turismo dirigidas a la implantación de sistemas de calidad y gestión medioambiental	+	
2005-03-10	DOG	Se establecen las bases reguladoras del programa de fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales y se procede a su convocatoria para el año 2005.	+	

Fecha: Fecha de publicación.

Fuente: Boletín oficial que ha publicado el documento.

Título: Título del documento.



# RED TRANSFRONTERIZA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE BASE TECNOLÓGICA

**Abrir:** Pinchando sobre el + se desplegarán las acciones subvencionables asociadas a ese documento.

**Documento:** Descarga del documento original.

- Pinchando en el + aparecerán todas las acciones subvencionables para ese documento. (*En este ejemplo, desplegaremos las acciones asociadas para el primero y cuarto título*).

Acción Subvencionable	Ficha	Añadir
AYUDAS A FONDO PERDIDO SOBRE INVERSIONES. Activos fijos materiales: terrenos, urbanizaciones y acometidas de servicios, obra civil, maquinaria, bienes de equipo y trabajos técnicos necesarios para la implantación productiva. En el sector del transporte quedan excluidos los gastos destinados a la adquisición de elementos de transporte (activos móviles). En el caso de adquisición directamente al organismo público promotor de terrenos ubicados en polígonos de promoción pública, se concederá una subvención del 50% de su precio. La cuantía máxima del terreno subvencionable no sobrepasará cinco veces la superficie en planta de las edificaciones subvencionables. El Consejo de Dirección del Igape podrá acordar la superación del porcentaje del 50% del precio de adquisición en el caso de empresas de nueva implantación en la Comunidad Autónoma de Galicia, siempre que el interés estratégico del proyecto así lo aconseje. INGRESE EL VALOR TOTAL DE LA INVERSIÓN.		
AYUDAS A FONDO PERDIDO SOBRE INVERSIONES. Activos de carácter intangible: adquisición de propiedad intelectual e industrial, incluyendo licencias de fabricación, patentes y el canon fijo de franquicias en su primer año. INGRESE EL VALOR TOTAL DE LA INVERSIÓN.		
AYUDAS A FONDO PERDIDO SOBRE INVERSIONES. Gastos financieros vinculados a las operaciones de préstamo, crédito o arrendamiento financiero hasta un máximo de un 75% de la inversión subvencionable, destinadas a financiar el proyecto inversor, a la cancelación de pasivos a corto plazo que se hubiesen formalizado para la financiación de estas inversiones, o a las aportaciones de capital que lo financien y que se devenguen durante los 5 primeros años de dicha operación. INGRESE EL VALOR TOTAL DE LA INVERSIÓN.		

*Ej.: Acciones asociadas al primer título*

Acción Subvencionable	Ficha	Añadir
AYUDA EXCEPCIONAL PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD. Apoyar el inicio de la actividad de cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales, de nueva creación, constituida exclusivamente por mujeres y jóvenes menores de 30 años, que tengan su domicilio social y centro de trabajo principal en un municipio gallego con menos de 20.000 habitantes. El importe de esta ayuda será de hasta 3.000 euros por cada socia o socio trabajador. INSERTE EL NÚMERO DE SOCIOS.		

*Ej.: Acciones asociadas al cuarto título*

**Acción subvencionable:** Concepto para el que se establece la subvención. Pueden seleccionarse varias acciones de uno o varios documentos.

**Ficha:** Otros datos que afectan a la acción.



# RED TRANSFRONTERIZA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE BASE TECNOLÓGICA

**Añadir:** Permite ingresar el valor de la inversión para esa acción. Es similar a añadirla a la lista de acciones.

- A continuación, sobre cada una de las acciones desplegadas que se adaptan a nuestra inversión, vamos ingresando los valores, en función del importe del Plan Inversión calculado inicialmente (*saldo*). Es decir, no podemos gastar más recursos que los que previamente establecimos en el Plan de Inversión inicial.

Ej. Acción correspondiente al primer título.

## **Acción Subvencionable**

AYUDAS A FONDO PERDIDO SOBRE INVERSIONES. Activos fijos materiales: terrenos, urbanizaciones y acometidas de servicios, obra civil, maquinaria, bienes de equipo y trabajos técnicos necesarios para la implantación productiva. En el sector del transporte quedan excluidos los gastos destinados a la adquisición de elementos de transporte (activos móviles). En el caso de adquisición directamente al organismo público promotor de terrenos ubicados en polígonos de promoción pública, se concederá una subvención del 50% de su precio. La cuantía máxima del terreno subvencionable no superará cinco veces la superficie en planta de las edificaciones subvencionables. El Consejo de Dirección del Igape podrá acordar la superación del porcentaje del 50% del precio de adquisición en el caso de empresas de nueva implantación en la Comunidad Autónoma de Galicia, siempre que el interés estratégico del proyecto así lo aconseje. INGRESE EL VALOR TOTAL DE LA INVERSIÓN.

## **Ingrese un valor**

Ej. Acción correspondiente al cuarto título.



# RED TRANSFRONTERIZA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE BASE TECNOLÓGICA

## Acción Subvencionable

AYUDA EXCEPCIONAL PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD. Apoyar el inicio de la actividad de cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales, de nueva creación, constituida exclusivamente por mujeres y jóvenes menores de 30 años, que tengan su domicilio social y centro de trabajo principal en un municipio gallego con menos de 20.000 habitantes. El importe de esta ayuda será de hasta 3.000 euros por cada socia o socio trabajador. **INSERTE EL NÚMERO DE SOCIOS.**

## Ingrese un valor

Añadir

Cancelar

- Una vez que hemos ingresado el valor en las acciones subvencionables que hemos elegido, podemos acceder al listado de Cálculo de Inversión, o bien, volver a la lista de títulos y acciones. Pueden aparecer advertencias del tipo "*La inversión en esta acción es inferior al mínimo*", o bien "*La inversión en esta acción es superior al máximo*".

Ir a lista de documentos

- Cálculo de inversiones por acción





# RED TRANSFRONTERIZA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE BASE TECNOLÓGICA

## Título

Se hace público el contenido de las bases reguladoras de las ayudas del Instituto Gallego de Promoción Económica para el programa Emprendedores.

### Acción Subvencionable

AYUDAS A FONDO PERDIDO SOBRE INVERSIONES. Activos fijos materiales: terrenos, urbanizaciones y acometidas de servicios, obra civil, maquinaria, bienes de equipo y trabajos técnicos necesarios para la implantación productiva. En el sector del transporte quedan excluidos los gastos destinados a la adquisición de elementos de transporte (activos móviles). En el caso de adquisición directamente al organismo público promotor de terrenos ubicados en polígonos de promoción pública, se concederá una subvención del 50% de su precio. La cuantía máxima del terreno subvencionable no superará cinco veces la superficie en planta de las edificaciones subvencionables. El Consejo de Dirección del Igape podrá acordar la superación del porcentaje del 50% del precio de adquisición en el caso de empresas de nueva implantación en la Comunidad Autónoma de Galicia, siempre que el interés estratégico del proyecto así lo aconseje. INGRESE EL VALOR TOTAL DE LA INVERSIÓN.

Inversión (€)

Ficha

Eliminar



### Acción Subvencionable

AYUDAS A FONDO PERDIDO SOBRE INVERSIONES. Activos de carácter intangible: adquisición de propiedad intelectual e industrial, incluyendo licencias de fabricación, patentes y el canon fijo de franquicias en su primer año. INGRESE EL VALOR TOTAL DE LA INVERSIÓN.

Inversión (€)

Ficha

Eliminar



### Acción Subvencionable

AYUDAS A FONDO PERDIDO SOBRE INVERSIONES. Los aprovisionamientos necesarios para el inicio de la actividad. INGRESE EL VALOR TOTAL DE LOS GASTOS.

Inversión (€)

Ficha

Eliminar



### Acción Subvencionable

SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMPRESA: servicios de formación, tutoría y asesoramiento. INGRESE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS.

Inversión (€)

Ficha

Eliminar



Total inversión para este documento:

## Título

Se establecen las bases reguladoras del programa de fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales y se procede a su convocatoria para el año 2005.

### Acción Subvencionable

AYUDA EXCEPCIONAL PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD. Apoyar el inicio de la actividad de cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales, de nueva creación, constituida exclusivamente por mujeres y jóvenes menores de 30 años, que tengan su domicilio social y centro de trabajo principal en un municipio gallego con menos de 20.000 habitantes. El importe de esta ayuda será de hasta 3.000 euros por cada socia o socio trabajador. INSERTE EL NÚMERO DE SOCIOS.

Unidades

Ficha

Eliminar



Total investimento para este documento:

Total Investimento:

[INFORME](#)

[Lista de Documentos](#)

[Actualizar](#)

[Anular](#)

**Título:** Título del documento.

**Acción Subvencionable:** Concepto para el que se establece una ayuda.

**Unidades:** Valores introducidos para esa acción. Los valores a ingresar tienen que ser *enteros*.



# RED TRANSFRONTERIZA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE BASE TECNOLÓGICA

**Inversión:** Valores introducidos para esa acción. Los valores a ingresar tienen que ser *enteros*.

**Ficha:** Descripción de un acción subvencionable.

Ej.:

Fecha	Fuente	Título
2001-07-23	DOG	Se hace público el contenido de las bases reguladoras de las ayudas del Instituto Gallego de Promoción Económica para el programa Emprendedores.

Acción Subvencionable
AYUDAS A FONDO PERDIDO SOBRE INVERSIONES. Activos fijos materiales: terrenos, urbanizaciones y acometidas de servicios, obra civil, maquinaria, bienes de equipo y trabajos técnicos necesarios para la implantación productiva. En el sector del transporte quedan excluidos los gastos destinados a la adquisición de elementos de transporte (activos móviles). En el caso de adquisición directamente al organismo público promotor de terrenos ubicados en polígonos de promoción pública, se concederá una subvención del 50% de su precio. La cuantía máxima del terreno subvencionable no superará cinco veces la superficie en planta de las edificaciones subvencionables. El Consejo de Dirección del Igape podrá acordar la superación del porcentaje del 50% del precio de adquisición en el caso de empresas de nueva implantación en la Comunidad Autónoma de Galicia, siempre que el interés estratégico del proyecto así lo aconseje. INGRESE EL VALOR TOTAL DE LA INVERSIÓN.

**Eliminar:** Borra una acción subvencionable.

**Total inversión para este documento:** Suma todas las cantidades ingresadas en las acciones para un título determinado.

**Total Inversión:** Suma todas las cantidades que resultan de sumar los totales de inversión para todos los títulos.

**Actualizar:** Este botón debemos de pulsarlo, si realizamos algún tipo de cambio en ésta página, para que puedan guardarse los nuevos valores.

**Anular:** Elimina todo lo realizado.

En este informe podemos observar claramente dos pasos a seguir:

1. **Lista de Documentos: Volver a la lista de acciones** -> y continuar añadiendo más acciones hasta acabar con el **saldo** o Plan de Inversión del que disponemos.
2. **INFORME: Informe final** -> porque ya hemos agotado nuestro **saldo** y ya queremos saber cual es el resultado de la simulación.



# RED TRANSFRONTERIZA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE BASE TECNOLÓGICA

## 3.2 GUÍA DE USO: *BÚSQUEDA*

El usuario final además de poder realizar una simulación completa sobre un Plan de Inversión, también se le ofrece la posibilidad de realizar operaciones más detalladas, como son el caso de las búsquedas.

El sistema también cuenta con un **BUSCADOR** que permite realizar una serie de búsquedas sobre un conjunto de documentos a partir de un título, una acción subvencionable y el boletín de publicación.

Lo podemos localizar en página principal de la herramienta y concretamente:

*BUSCADOR*

**Seleccione las características de su empresa:**  
Ubicación Geográfica:  
 ▼

**Desea utilizar el simulador para calcular:**

- Acciones subvencionables relacionadas con la creación de empresas
- Acciones subvencionables para nuevos proyectos en empresas existentes

**Indique su Plan de Inversiones:**

Aportación propia de capital:

Préstamos a medio y largo plazo:  Tipo de interés:  %

Otras aportaciones al inmovilizado (terrenos, naves, maquinaria, etc.):

**Total:**

Si quiere conocer alguna subvención en particular, [búsqueda aquí](#)



# RED TRANSFRONTERIZA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE BASE TECNOLÓGICA

Pulsando sobre " búsqela aquí " llegamos al buscador que nos ofrece la siguiente interfaz:

Buscador

Introduzca una palabra contenida en un título de documento, acción subvencionable o tipo de actividad:

Título

Fuente: BOE

1. Introduzca el texto que desea buscar
2. Seleccione si el texto que desea buscar se encuentra en el título o en la acción subvencionable del documento.
3. Seleccione el boletín de publicación en el que ha sido publicada la ayuda.

BOE: Boletín oficial de España.

DOG: Diario oficial de Galicia.

DR: Diario da República

4. Por último, pulse  y a continuación se listarán todas aquellas ayudas que cumplan lo anterior.

➤ **Pasos a seguir para un ejemplo de Búsqueda:**

Ej.: Búsqueda del término " rural " en el título de un documento que fue publicado en el DOG (*Diario Oficial de Galicia*).

Título

Fuente DOG



# RED TRANSFRONTERIZA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE BASE TECNOLÓGICA

El resultado de la búsqueda sería:

Un listado de todos aquellos documentos que contienen en su título el término "rural".

Fecha	Fuente	Título	Abrir	Documento
2005-03-10	DOG	Se establecen las bases reguladoras del régimen de ayudas y subvenciones a las empresas calificadas como iniciativas locales de empleo (ILE) o como iniciativas de empleo rural (IER) cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y se procede a su convocatoria para el año 2005.	+	
2005-03-28	DOG	Se establecen las bases reguladoras del Programa de dinamización del empleo femenino y juvenil en el rural gallego y se procede a su convocatoria para el año 2005.	+	
2005-04-21	DOG	Se convocan las subvenciones a salas de exhibición cinematográfica situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad.	+	

**Fecha:** Fecha de publicación de la subvención.

**Fuente:** Boletín oficial que ha publicado la subvención.

**Título:** Título del documento.

**Abrir:** Desplegará las acciones subvencionables de ese documento

**Documento:** Descarga del documento original.

*Ejemplo anterior*, pero ahora con uno de los documentos en el que se encuentran desplegadas sus acciones.



# RED TRANSFRONTERIZA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE BASE TECNOLÓGICA

Fecha	Fuente	Título	Abrir	Documento
2005-03-10	DOG	Se establecen las bases reguladoras del régimen de ayudas y subvenciones a las empresas calificadas como iniciativas locales de empleo (ILE) o como iniciativas de empleo rural (IER) cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, y se procede a su convocatoria para el año 2005.	+	
2005-03-28	DOG	Se establecen las bases reguladoras del Programa de dinamización del empleo femenino y juvenil en el rural gallego y se procede a su convocatoria para el año 2005.	-	
<b>Acción Subvencionable</b>				<b>Ficha</b>
SUBVENCIÓN A LA GENERACIÓN DE EMPLEO. Ayudas por puesto de trabajo creado. INGRESE EL NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO A CREAR.				
<b>Acción Subvencionable</b>				<b>Ficha</b>
SUBVENCIÓN FINANCIERA. Tiene por finalidad promover la creación de puestos de trabajo mediante la reducción de intereses de préstamos destinados a financiar las inversiones en activo fijo que sean necesarias para la puesta en marcha de la empresa. Ayudas en función de los puestos de trabajo creados. INGRESE EL NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO A CREAR.				
<b>Acción Subvencionable</b>				<b>Ficha</b>
SUBVENCIÓN PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD. Ayudas en función de los puestos de trabajo creados. INGRESE EL NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO A CREAR.				
Fecha	Fuente	Título	Abrir	Documento
2005-04-21	DOG	Se convocan las subvenciones a salas de exhibición cinematográfica situadas en zonas rurales o de baja rentabilidad.	+	

Acción Subvencionable: Concepto para el que se establece una ayuda.

Ficha: Descripción de una acción subvencionable.



Ej.:

Fecha	Fuente	Título
2005-03-28	DOG	Se establecen las bases reguladoras del Programa de dinamización del empleo femenino y juvenil en el rural gallego y se procede a su convocatoria para el año 2005.
<b>Acción Subvencionable</b>		
SUBVENCIÓN A LA GENERACIÓN DE EMPLEO. Ayudas por puesto de trabajo creado. INGRESE EL NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO A CREAR.		



# RED TRANSFRONTERIZA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE BASE TECNOLÓGICA

## 5. INFORME DE RESULTADOS

INFORME FINAL	
<b>Título</b>	<b>Ficha</b>
Se hace público el contenido de las bases reguladoras de las ayudas del Instituto Gallego de Promoción Económica para el programa Emprendedores. 	
<b>Acción Subvencionable</b>	<b>Valor Subvencionado</b>
SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE EMPRESA: servicios de formación, tutoría y asesoramiento. INGRESE EL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS.	20000 €
<b>Acción Subvencionable</b>	<b>Valor Subvencionado</b>
AYUDAS A FONDO PERDIDO SOBRE INVERSIONES. Activos de carácter intangible: adquisición de propiedad intelectual e industrial, incluyendo licencias de fabricación, patentes y el canon fijo de franquicias en su primer año. INGRESE EL VALOR TOTAL DE LA INVERSIÓN.	20000 €
<b>Acción Subvencionable</b>	<b>Valor Subvencionado</b>
AYUDAS A FONDO PERDIDO SOBRE INVERSIONES. Activos fijos materiales: terrenos, urbanizaciones y acometidas de servicios, obra civil, maquinaria, bienes de equipo y trabajos técnicos necesarios para la implantación productiva. En el sector del transporte quedan excluidos los gastos destinados a la adquisición de elementos de transporte (activos móviles). En el caso de adquisición directamente al organismo público promotor de terrenos ubicados en polígonos de promoción pública, se concederá una subvención del 50% de su precio. La cuantía máxima del terreno subvencionable no sobrepasará cinco veces la superficie en planta de las edificaciones subvencionables. El Consejo de Dirección del Igape podrá acordar la superación del porcentaje del 50% del precio de adquisición en el caso de empresas de nueva implantación en la Comunidad Autónoma de Galicia, siempre que el interés estratégico del proyecto así lo aconseje. INGRESE EL VALOR TOTAL DE LA INVERSIÓN.	80000 €
<b>Acción Subvencionable</b>	<b>Valor Subvencionado</b>
AYUDAS A FONDO PERDIDO SOBRE INVERSIONES. Los aprovisionamientos necesarios para el inicio de la actividad. INGRESE EL VALOR TOTAL DE LOS GASTOS.	10000 €
<b>Total subvencionado para este documento: 65000 €</b>	
<i>Este documento subvenciona el 50 % de la inversión</i>	
<b>Título</b>	<b>Ficha</b>
Se establecen las bases reguladoras del programa de fomento del empleo en cooperativas y sociedades laborales y se procede a su convocatoria para el año 2005. 	
<b>Acción Subvencionable</b>	<b>Valor Subvencionado</b>
AYUDA EXCEPCIONAL PARA EL INICIO DE LA ACTIVIDAD. Apoyar el inicio de la actividad de cooperativas de trabajo asociado y sociedades laborales, de nueva creación, constituida exclusivamente por mujeres y jóvenes menores de 30 años, que tengan su domicilio social y centro de trabajo principal en un municipio gallego con menos de 20.000 habitantes. El importe de esta ayuda será de hasta 3.000 euros por cada socia o socio trabajador. INSERTE EL NÚMERO DE SOCIOS.	12000 €
<b>Total subvencionado para este documento: 12000 €</b>	
<b>Total Subvención</b>	
<b>77000 €</b>	



# RED TRANSFRONTERIZA DE RECURSOS Y SERVICIOS DE BASE TECNOLÓGICA

Podemos observar una pantalla muy parecida a la anterior, solamente que en ésta se han hecho las operaciones pertinentes para llegar a calcular el importe que le podrían llegar a conceder, tanto:

- **Importe total subvencionado por título.**
- **Importe total subvención (suma de subtotales subvencionados para cada título).**

**Título:** Título del documento.

**Acción Subvencionable:** Concepto para el que se establece la subvención.

**Valor Subvencionado:** Importe que resulta de realizar una serie de operaciones sobre el valor que habíamos introducido anteriormente.

**Ficha:** Descripción de un documento.

Fecha	Fuente	Título
2001-07-23	DOG	<b>Se hace público el contenido de las bases reguladoras de las ayudas del Instituto Gallego de Promoción Económica para el programa Emprendedores.</b>
<b>Corporación</b>	CONSELLERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	
<b>Fecha Límite</b>		
<b>Legislaciones Contenidas</b>	Ley 30/1992 de 26 de noviembre Decreto 172/2001 de 12 de julio Resolución de 13 de julio de 2001 Decreto 287/2000 de 21 de noviembre	
<b>Descargar Documento</b>	